

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora: /

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-111-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-111-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: Se detallan Actividades a continuación:

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- 1- Participación en webinar: " Herramienta de recolección de datos Colombia. Con la finalidad de explicar a los miembros del comité técnico sobre la implementación y los beneficios de la implementación una herramienta de recolección de datos para elaboración de informes EITI.
- 2- Participación como elaboración de términos de referencia desarrollador digital y community manager sitio web eiti Guatemala.
- 3- Reunión virtual con Mark Sitter de la Fundación Lundin para seguimiento a su ingreso a la CNT y solicitud de apoyo para informe.
- 4- Reunión virtual con Mark Sitter de la Fundación Lundin para solicitud de apoyo a financiamiento de creación del informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- 5- Reunión virtual con Mark Sitter de la Fundación Lundin para elaboración de acuerdo bilateral para financiar el I informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- 6- Participación en la ronda de debates EITI ¿Por qué la resistencia? Barreras a la divulgación pública de beneficiarios reales en América Latina y el Caribe

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Se brindó seguimiento a la página web de EITI, no obstante en relación a ello se optó por solicitar las contrataciones un web master específico y de ello se generó la propuesta de contratación para desarrollador digital y community manager sitio web eiti Guatemala.

TDR j: Asesorar en otras actividades que la Comisión considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de los mismos, compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa.

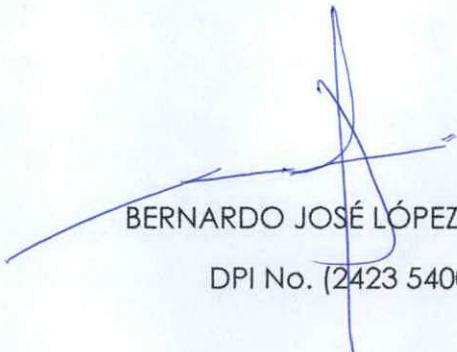
- ✓ Reunión con el Comité Técnico de EITI para elaboración de términos de referencia para informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- ✓ Reunión con el Comité Técnico de EITI para planificación de creación compartida del informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- ✓ Reunión con el Comité Técnico de EITI para la modificación del acuerdo gubernativo 96-2012.
- ✓ Reunión con grupo de sociedad civil para conocer propuesta de contenido del informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- ✓ Recopilación e integración de modificaciones solicitadas.
- ✓ Reunión con Comité Técnico y Secretariado Internacional sobre Beneficiarios Reales en el Estándar EITI. Guatemala.

TDR t: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI. Con planificación continua para abril de 2022.

- ✓ Reunión informativa con los Señores Ministro y viceministro de Energía y Minas y Asesoría legal sobre los avances, logros y necesidades de implementación para EITI en 2021. (Se adjunta presentación)

Atentamente,



BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS

DPI No. (2423 54009 0110)



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo.

Ingeniero
Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

ANEXOS

Debates EITI
De los datos al diálogo

EITI
Extractive Industries
Transparency Initiative



¿Por qué la resistencia?

Barreras a la divulgación pública de beneficiarios reales en América

Latina y el Caribe



Implementación EITI en Guatemala 2021

Avances

Y

Acciones futuras



LÍNEAS DE TRABAJO PRINCIPALES

Recalibración plan de trabajo

Informe Flexible

Beneficiarios Reales

Transparencia de contratos

RECALIBRACIÓN PLAN DE TRABAJO

- a. Taller regional sobre planes de trabajo.
 - b. Seminario regional sobre Transparencia de Contratos.
 - c. Extensión + BR + IF
 - d. Seguimiento AG
 - ▶ Reuniones informativas y de trabajo con Comité Técnico
 - ▶ Talleres Comité Técnico + SI EITI
 - ▶ Reunión con asesores y autoridades en VP
- ▶ Sectores deben definir prioridades

Primero: definamos prioridades

► En los ejercicios del año pasado identificamos estos problemas como los más urgentes.



Producción minera en declinación o detenida



Restricciones derivadas de falta de consulta previa (Convenio 169 OIT)



Necesidad de modernizar el marco legal.

- Proceso de regalías
- Vigencia de contratos petroleros



Reforzar la responsabilidad social empresarial (mecanismos de transparencia y rendición de cuentas)



Fortalecer mecanismos de transferencias a gobier



Falta de difusión del EITI y sus oportunidades



Identificación de beneficiarios reales



Mejorar estándares de información medioambiental. Contribución a mejoras legales en la materia.



INFORME FLEXIBLE

- ▶ **Opción de hacer un informe flexible.**
 - ▶ Menos costoso
 - ▶ Mayor involucramiento del CNT y CT
 - ▶ Objetivo de poner al día a Guatemala con informes 2018, 2019 y 2020.
 - ▶ Avanzar hacia la divulgación sistemática y hacia un mayor uso de la información.

Menor Costo:

- 1- Informe anual aprox Q300-350 mil-----Q.900 mil----Q, 1,050,000.
- 2- Informe flexible trianual Q. 270 mil a 300 mil

Ahorro entre 600,000---750,000

ACCIONES Y ACUERDOS SOBRE EL INFORME FLEXIBLE.

ACCIONES

- ▶ Taller regional sobre informe flexible.
- ▶ Taller nacional Comité Técnico y Secretariado EITI.
- ▶ Reunión interna Comité Técnico para discusión.
- ▶ Presentación CO-CREACION DEL INFORME FLEXIBLE.
 - ▶ Reunión con EITI COLOMBIA Software recopilación de datos
- ▶ TDR Acordados.

ACUERDOS

Elaboración desde el grupo de SC con la supervisión directa del CT y la aprobación de CNT

BENEFICIARIOS REALES.

- Taller Nacional con CT y Secretariado Internacional
- Sesión de Trabajo con CT
- Análisis de información MFP
- 1 Reunión pendiente

TRANSPARENCIA DE CONTRATOS. E INFORMACIÓN

- Taller Nacional con CT y Secretariado Internacional
- Pendientes:
 - Sesión de Trabajo Direcciones de Minería e Hidrocarburos - Comunicación
 - Sesión de Trabajo con CT

CO-CREACION DEL INFORME FLEXIBE



SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
GUATEMALA, 5 DE MARZODE 2021

I. ANTECEDENTES

- En virtud de la decisión del Consejo EITI del 25 de mayo de 2020 que otorga mayor flexibilidad en reconocimiento a los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19. Con esta decisión del Consejo, el EITI introdujo una serie de medidas de flexibilización para los Informes EITI publicados en 2020, en los casos en que sea factible recolectar y difundir datos sin que ello represente riesgos para la salud, y siempre y cuando el GMP lo avale.
- El enfoque flexibilizado del proceso informativo del EITI aspira a garantizar que las divulgaciones resulten más oportunas y puedan servir de sustento a los debates en curso sobre posibles medidas para afrontar el impacto de los factores interrelacionados de la pandemia de COVID-19.
- **Este enfoque permite que los países se desvíen del procedimiento estándar del régimen informativo del EITI, incluida la conciliación (Requisito 4.9.b), (Calidad y Garantía de los Datos),** en lo que respecta a los informes publicados hasta el 31 de diciembre de 2020, divulgando información pertinente que sirva de sustento a los actuales debates sobre el impacto de estas crisis.
- Decisión del Consejo EITI Nro. 2020-31/BC-290, <https://eiti.org/es/board-decision/2020-31>

- Este Ciclo de Reporte se elaborará bajo un “enfoque flexible”, el cual surge a instancias del Consejo EITI ante los desafíos asociados a la pandemia de COVID-19 y la necesidad de adoptar un enfoque alternativo de trabajo virtual que flexibilice el régimen de presentación de los Informes EITI.
- La modalidad de presentación flexible que ofrece el EITI permite a los GMPs elaborar informes basándose en la información divulgada por el gobierno y/o las empresas, siempre y cuando el GMP lo avale y se cumplan los siguientes requisitos:

Los países implementadores pueden desviarse del procedimiento de divulgación estándar del EITI, incluida la reconciliación o cotejo, a los efectos de los Informes EITI con fecha de publicación prevista hasta el 31 de diciembre de 2020. Para ello, el país debe divulgar la siguiente información en sus presentaciones:

- *Información sobre los avances del sector y las perspectivas de la industria para el 2020 y más allá, en vista del COVID-19, las turbulencias en los precios de los productos básicos, y las potenciales reducciones en la demanda de dichos productos a más largo plazo.*
- Divulgaciones unilaterales del gobierno y/o las empresas conforme a los Requisitos EITI 2, 3, 4, 5 y 6, excepto las disposiciones relativas a la calidad y el aseguramiento de los datos (Requisito 4.9b).
- Nota:(Por lo tanto el informe a realizarse no constituye una auditoría formal, pero su puede ser una auditoria social. El informe no busca confirmar la exactitud de los datos recolectados y, por lo tanto, no implica ninguna forma de validación sobre los datos publicados; y se realizará según los datos suministrados por las empresas y entidades de gobierno adheridas al EITI.

- 
- *Divulgaciones de datos sobre producción, exportaciones e ingresos que abarquen el ejercicio fiscal de 2018, y de 2019 en la medida de lo posible.*
 - *Una reseña exhaustiva de los datos divulgados.*
 - *Una evaluación del GMP respecto de la exhaustividad y fiabilidad de los datos divulgados, en donde se identifiquen eventuales lagunas o debilidades en la información presentada.*
- 

II. FASES DE INFORME FLEXIBLE

- FASE 1 Establecimiento de los Objetivos de la Divulgación
 - FASE 2 Identificación del Alcance
 - FASE 3 Recopilación y Recolección de Datos
 - FASE 4 Análisis y Borrador del Informe
 - FASE 5 Informe Final
- 

III. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA INFORME FLEXIBLE EITI GUATEMALA					
ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
FASE 1: Establecimiento de Objetivos	1 al 28				
FASE 2: identificar el Alcance	1 al 28				
FASE 3 : Replicación y Recolección		1		al 31	
FASE 4: Análisis y Borrador del informe				1 al 31	
FASE 5: Informe Final					1 al 15

IV. COMO SE PREPARA LA INFORMACION:

Se espera que el GMP se encargue de lo siguiente:

- Establecer los objetivos y el alcance de la divulgación
- Supervisar y asistir en la recopilación, revisión y análisis de la información recolectada
- Ofrecer una evaluación de la calidad y fiabilidad de las divulgaciones
- Y Otras actividades que GMS Considere

Podría esperarse que el secretariado nacional se encargue de lo siguiente:

- Ayudar al GMP a recopilar, revisar y analizar la información obtenida de las entidades gubernamentales y las empresas informantes.
- En los casos en que esté previsto que el secretariado nacional se ocupe de preparar la información, deberían enumerarse aquí las tareas esperadas. El Secretariado Internacional estará a disposición para brindar asistencia técnica a los secretariados nacionales y los GMP.
- Toda otra responsabilidad o actividad que se considere necesaria.

Si el GMP decide recurrir a servicios **de consultoría**, podría esperarse se encargue de lo siguiente:

- Ayudar al GMP/secretariado nacional a recopilar, revisar y analizar la información obtenida de las entidades gubernamentales y las empresas informantes.
- Elaborar un informe en versión borrador y final que estará sujeto a los aportes y la aprobación del GMP.
- Ayudar al GMP/secretariado nacional a elaborar informes temáticos o resumidos para facilitar y sustentar los debates de políticas en curso.
- Otra actividad que se considere necesaria

Nota: Todas las actividades relativas a la presentación de información deberían realizarse resguardando la salud pública



V. FASE 1 : ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIVULGACION

- Objetivo: establecer los objetivos generales del proceso informativo, basándose en las prioridades nacionales y los objetivos del plan de trabajo. El GMP debería evaluar cómo puede ayudar la divulgación de información a sustentar los debates en curso sobre posibles medidas para afrontar el impacto de los factores interrelacionados de la pandemia **de COVID-19**, los cimbronazos en los precios del petróleo, y la contracción económica de las industrias extractivas en todo el mundo.
- Los siguientes son algunos ejemplos de información pertinente sobre los desarrollos del sector y las perspectivas de la industria en vista de la **COVID-19** y la caída en los precios de los productos básicos/la actividad económica:

FASE 1: ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIVULGACION

- Informar al público acerca de los efectos de la COVID-19 sobre los términos legales y fiscales que rigen las industrias extractivas.
- Ofrecer información oportuna y fiable acerca de los valores reales y proyectados de los ingresos procedentes de las industrias extractivas en vista del cambio en los precios de los productos básicos.
- Identificar y mitigar los posibles riesgos de corrupción a lo largo de la cadena de valor del sector extractivo a raíz de la pandemia de COVID-19.
- Controlar las transferencias de ingresos, los pagos y los beneficios destinados a las comunidades locales.
- Fortalecer la realización de divulgaciones oportunas y regulares por parte del gobierno y las empresas conforme al Estándar EITI.
- Ofrecer una evaluación acerca de la exhaustividad y la fiabilidad de las divulgaciones y recomendaciones concernientes a las prácticas de auditoría y las reformas necesarias para adecuarlas a los estándares internacionales.
- Ayudar al GMP a establecer recomendaciones para fortalecer los sistemas gubernamentales y la gobernanza de los recursos naturales.
- Avanzar en el abordaje de las recomendaciones de anteriores informes del EITI o medidas correctivas de una Validación
- Otros objetivos que determinen los GMP 1

VI. FASE 2: IDENTIFICACION DEL ALCANCE

- **Objetivo:** identificar el alcance de la información a presentar (reseña general de las divulgaciones financieras y no financieras que correspondan conforme a los Requisitos EITI 2 a 6) y el (o los) ejercicio(s) fiscal(es) que comprenderán las divulgaciones.
- **Identificar la información que debe divulgarse a fin de cumplir con los Requisitos EITI 2 a 6.** En particular, los GMP deberían tratar de abordar las lagunas identificadas en anteriores Informes EITI y Validaciones (conforme a la primera columna de la Tabla 1).
- **Determinar el (o los) ejercicio(s) fiscal(es) que comprenderán las divulgaciones.** Los datos sobre ingresos, producción y otras cuestiones deberían comprender el ejercicio fiscal de 2018 y, en la medida de lo posible, el de 2019. Algunos países tal vez puedan presentar información de comienzos de 2020.
- **Determinar qué constituye un flujo de ingresos de importancia relativa y qué entidades realizan y perciben pagos de importancia relativa.** Al momento de establecer las definiciones y umbrales de importancia relativa, el GMP podría considerar la magnitud de los flujos de ingresos y los pagos realizados por las empresas en relación con el total de ingresos gubernamentales. Se considera que los pagos y los ingresos son de importancia relativa cuando su omisión o declaración errónea es capaz de incidir significativamente en la exhaustividad del Informe EITI. Podría ser conveniente para los GMP utilizar umbrales de importancia relativa que se hayan aplicado en períodos informativos anteriores, o ajustar estos últimos de modo tal que se concentren en las entidades informantes y los flujos de ingresos más importantes. Asimismo, podría resultarles útil consultar la guía sobre la definición del concepto de importancia relativa. El Secretariado Internacional se encuentra a disposición para ayudar con la tarea de establecer dicha definición.
- **Determinar el alcance de la recolección de datos adicionales, su aseguramiento y su análisis,** a fin de brindar información pertinente sobre los desarrollos del sector y las perspectivas de la industria en vista de la COVID-19 y la caída en los precios de los productos básicos (conforme a la segunda columna de la Tabla 1).
- Nota guía 13: definición de materialidad, los umbrales y las entidades declarantes <https://eiti.org/es/documento/nota-guia-13-sobre-definicion-materialidad-los-umbrales-y-las-entidades-declarantes>

Información a divulgar o presentar en el Informe EITP ³	Recolección de datos adicionales, aseguramiento de su calidad y análisis que deben llevarse a cabo, conforme a los objetivos establecidos por el GMP.
Marco legal y régimen fiscal, conforme al Requisito EITI 2.1.	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios legales o regulatorios, incluidas moratorias, en respuesta a la COVID-19 - Adecuaciones del régimen fiscal e incentivos o medidas de alivio que hayan solicitado o recibido las empresas (p. ej. fuerza mayor, modificación de las consultas).
Información sobre los procedimientos y las prácticas relativos al otorgamiento de licencias, conforme al Requisito EITI 2.2. ⁴	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevas licencias o contratos adjudicados o transferidos en 2018 y 2019. Algunos países tal vez puedan presentar información de comienzos de 2020. - Retrasos o postergaciones en las adjudicaciones de licencias o contratos - Abordajes alternativos del otorgamiento de licencias en virtud de los requerimientos de distanciamiento social
Información sobre los titulares de licencias, conforme al Requisito EITI 2.3. ⁵	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencias u operaciones suspendidas a raíz de la COVID-19
Toda información solicitada por el GMP en relación con	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en el otorgamiento de licencias y las negociaciones contractuales o modificaciones de los

los contratos, conforme al Requisito EITI 2.4. ⁶	contratos, así como las revisiones de los cronogramas de trabajo en caso de que estos estén en un anexo del contrato.
Toda información solicitada por el GMP acerca de los beneficiarios reales, conforme al Requisito EITI 2.5. ⁷	---
Información concerniente a la participación estatal en las industrias extractivas, los pagos realizados y recibidos por las empresas de titularidad estatal y los eventuales gastos cuasifiscales , conforme a los Requisitos EITI 2.6, 4.5 y 6.2. ⁸	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la participación estatal y las políticas para las empresas de titularidad estatal. - Pagos y transferencias ad-hoc que involucran a empresas de titularidad estatal en relación con la crisis por la COVID-19. - Modificaciones de las normas y prácticas relativas a los gastos operativos y de capital, el aprovisionamiento, las subcontrataciones y la gobernanza corporativa de las empresas de titularidad estatal a raíz de la crisis por la COVID-19. - Gastos cuasifiscales adicionales de las empresas de titularidad estatal, establecidos en respuesta al impacto de la crisis por la COVID-19.
Una reseña general de las industrias extractivas, incluida toda actividad de exploración significativa, conforme al Requisito EITI 3.1.	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una reseña narrativa de los desarrollos del sector y las perspectivas de la industria a raíz de la COVID-19 y la caída en los precios de los productos básicos. - Los efectos de la COVID-19 y el declive de los precios sobre la exploración o los planes de desarrollo.
Datos sobre producción y exportación, conforme a los Requisitos EITI 3.2 y 3.3.	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los efectos de la COVID-19 sobre los valores reales y proyectados de la producción y las exportaciones, desglosados por producto básico, empresa y proyecto. - Volúmenes y valores de producción desglosados por empresa y proyecto correspondientes al 2018 y, en la medida de lo posible, al 2019. Algunos países tal vez puedan presentar información de comienzos de 2020.
Divulgaciones unilaterales exhaustivas de los impuestos e ingresos procedentes de las industrias extractivas, desglosados por proyecto, conforme a los Requisitos 4.1 y 4.7.	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los efectos de la COVID-19 sobre los valores reales y proyectados de los ingresos e impuestos procedentes de las industrias extractivas, correspondientes al 2018 y, en la medida de lo posible, al 2019. Algunos
	<p>países tal vez puedan presentar información de comienzos de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los ingresos potencialmente frustrados en los casos en que se hayan otorgado, o se esté considerando la posibilidad de otorgar, beneficios fiscales para la industria.

<p>Información sobre la venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie, conforme al Requisito 4.2.</p>	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los efectos de la COVID-19 y el decline en los precios de los productos básicos sobre los ingresos previstos por la venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie. Esto podría incluir un análisis de los ingresos por ventas de productos básicos que se hayan visto potencialmente frustrados por el decline en los precios.
<p>Información sobre acuerdos de provisión de infraestructura y permuta, conforme al Requisito 4.3.</p>	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos de infraestructura nuevos o renegociados, relativos a operaciones para paliar los efectos de la COVID-19. - Préstamos nuevos o renegociados que estén respaldados por recursos.
<p>Información sobre ingresos por transporte, conforme al Requisito 4.4.</p>	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en los acuerdos de transporte de productos básicos de origen extractivo, a raíz de la crisis por la COVID-19. - Perspectivas sobre los acuerdos de transporte, ingresos y cualquier alteración relevante de la cadena de suministro de las industrias extractivas, a raíz de las restricciones a la circulación motivadas por la COVID-19.
<p>Información sobre pagos <u>supranacionales</u> directos, conforme al Requisito 4.6.</p>	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores reales y proyectados de los pagos <u>supranacionales</u> directos y las posibles implicancias para los presupuestos gubernamentales locales.
<p>Información sobre la distribución de los ingresos procedentes de las <u>industrias extractivas</u>, conforme al Requisito EITI 5.1.</p>	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes presupuestarios por los ingresos de las <u>industrias extractivas</u> reservados para paliar los efectos de la COVID-19.
<p>Información sobre transferencias</p>	<p>El GMP podría considerar la posibilidad de incluir también lo siguiente:</p>

¡GRACIAS POR SU ATENCION!

